

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Resolución de 1 de febrero de 2021, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se resuelven los procedimientos de redistribución y recolocación convocados por Resolución de 15 de diciembre de 2020.*

La Resolución de 15 de diciembre de 2020, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, ordena la instrucción de procedimientos de redistribución y recolocación como consecuencia de lo establecido en el Decreto 80/2020, de 2 de junio, por el que se modifica la red de centros públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en la Orden de 29 de octubre de 2020, por la que se modifican escuelas infantiles de segundo ciclo, colegios de educación primaria, colegios de educación infantil y primaria y centros públicos específicos de educación especial, así como colegios públicos rurales.

Llevados a cabo los citados procedimientos en la forma establecida en el artículo 6 de la Orden de 11 de abril de 2011, por la que se regulan los procedimientos de recolocación y redistribución del personal funcionario de carrera de los cuerpos docentes contemplados en la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, las Delegaciones Territoriales de Educación y Deporte de Almería, Cádiz y Córdoba han remitido a esta Dirección General las actas correspondientes, donde consta la audiencia al personal afectado, así como la opción a la que se ha acogido dicho personal, en aplicación de lo establecido en la referida Resolución de 15 de diciembre de 2020.

En consecuencia, procede declarar al mencionado personal en la situación por la que haya optado.

En su virtud, de conformidad con las competencias atribuidas por el artículo 6.3 de la Orden de 11 de abril de 2011, esta Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

#### HA RESUELTO

1. Declarar en la situación de supresión al personal que se relaciona en el Anexo I, como consecuencia de los procedimientos de redistribución y recolocación instruidos de conformidad con la Resolución de 15 de diciembre de 2020.

2. Redistribuir en los centros y puestos que se relacionan en el Anexo II de esta resolución, como consecuencia de los procedimientos de redistribución y recolocación instruidos de conformidad con la Resolución de 15 de diciembre de 2020, al personal que se relaciona en dicho anexo.

3. Al personal redistribuido le será de aplicación lo establecido en el artículo 7 de la Orden de 11 de abril de 2011. En particular, la antigüedad en los nuevos puestos y centros adjudicados será la generada desde el destino anterior. Al personal declarado en situación de supresión le serán de aplicación los derechos que, para la obtención de un nuevo destino definitivo, le reconoce el Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre, por el que se regula el concurso de traslados de ámbito estatal entre personal funcionario de los cuerpos docentes contemplados en la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

00185890

4. La presente resolución tendrá efectos administrativos de 1 de septiembre de 2020.

5. El personal adjudicatario de nuevos puestos por estos procedimientos de redistribución y recolocación que haya participado en el concurso de traslados convocado por Resolución de 26 de octubre de 2020 podrá renunciar, en su caso y en el plazo habilitado al efecto, a su participación en dicho procedimiento o, en el supuesto de no hacerlo y obtener nuevo destino por dicha vía, optar por dicho nuevo destino o por el obtenido por esta resolución, en el plazo que se habilite oportunamente.

6. El personal que ha optado en estos procedimientos por la situación de supresión vendrá obligado a participar en todos los concursos de traslados que se convoquen a partir de la entrada en vigor de esta resolución hasta obtener destino definitivo.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, ante el mismo órgano que dicta la presente resolución, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de febrero de 2021.- El Director General, Juan Carlos Aunió Ruiz.

**ANEXO I****PERSONAL QUE OPTA POR PASAR A LA SITUACIÓN DE SUPRESIÓN****DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ALMERÍA****LOCALIDAD: OHANES****CENTROS: C.E.I.P. «Obispo Diego Ventaja» (04003381)**

DNI	PERSONAL SUPRIMIDO	PUESTO	DENOMINACIÓN
***5541**	GARCÍA ATENCIA, ESTEFANÍA	00597032	LENGUA EXTRANJERA - INGLÉS

**ANEXO II****PERSONAL REDISTRIBUIDO EN LOS PUESTOS OFERTADOS****DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ALMERÍA****LOCALIDAD: OHANES****CENTROS DE ORIGEN: C.E.I.P. «Obispo Diego Ventaja» (04003381)****CENTRO DE DESTINO: C.P.R. «Valle de Andarax» (04602043)**

DNI	PERSONAL REDISTRIBUIDO	PUESTO	DENOMINACIÓN
***0877**	MONTOYA USERO, ISABEL	00597031	EDUCACIÓN INFANTIL

**DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CÁDIZ****LOCALIDAD: PUERTO REAL****CENTRO DE ORIGEN: E.I. «Marquesado» (11004581)****CENTRO OFERTADO: E.I. Nueva (11008173)**

DNI	PERSONAL REDISTRIBUIDO	PUESTO	DENOMINACIÓN
***8219**	BARRIENTOS ROMERO, ALICIA	00597031	EDUCACIÓN INFANTIL
***8656**	BARRIOS FUENTES, MARIO	00597031	EDUCACIÓN INFANTIL
***3743**	CARLES ROMERO, ROSA	00597031	EDUCACIÓN INFANTIL
***3330**	GÓMEZ RÍOS, CATALINA	00597031	EDUCACIÓN INFANTIL

**DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CÓRDOBA****LOCALIDAD: VILLANUEVA DE CÓRDOBA****CENTRO DE ORIGEN: C.E.I.P. «Moreno de Pedrajas» (14006710)****CENTRO DE DESTINO: C.E.I.P. «Virgen de Luna» (14006709)**

DNI	PERSONAL REDISTRIBUIDO	PUESTO	DENOMINACIÓN
***4629**	TORRALBO RIGUAL, ANA MARÍA	00597038	EDUCACIÓN PRIMARIA

00185890